

Al ser las dieciséis horas con veinte minutos del jueves veinticuatro de mayo del dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo Nº 29-05-2018, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Secretaria, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora. Asuntos personales.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente Soporte Administrativo, Licda. Adriana Alfaro Rojas, Asesoría Jurídica, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo, Licda. Viviana Boza Chacón, Asesora de Presidencia Ejecutiva.

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, por razones propias de su cargo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La. MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, da lectura del orden del día.

Una vez leído el orden del día, la Dra. María Leitón, solicita con todo respecto a este Consejo Directivo, que se posponga el análisis del punto 7, denominado: 7-ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL: 7.1 Análisis del Cambio de Finalidad de Mejoramiento de la Infraestructura del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico" a "Construcción de Área Anexa de Producción, Remodelación y Mejoramiento de las Instalaciones del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico", del Proyecto postulado en el Plan Operativo Institucional 2018, según oficio SGDS-0947-05-2018.", en vista que falta información más exhaustiva del proyecto. Además, le gustaría revisarlo junto con la señora Presidenta, antes de ser presentado ante este Órgano Colegiado.

Con respecto a lo indicado anteriormente la señora Presidenta, someta a votación el orden del día, trasladando el análisis el punto 7, antes indicado para una próxima sesión.

Con el cambio anterior, las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

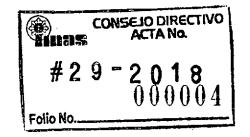
- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA No. 27-05-2018
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
- 5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA
- 5.1 Continuación del Análisis de la propuesta del Convenio Específico entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Mixto de Ayuda Social, **según Oficio Pl-129-05-2018**.
- **5.2** Análisis del **oficio AJ-0563-05-2018** relacionado con el listado de los Convenios de Cooperación activos que tiene el IMAS con las Municipalidades, para apertura de oficinas de Bienestar Social, en que se indique fecha de vigencia y los posibles escenarios al vencimiento de los mismos, en cumplimiento al acuerdo CD-36-02-2018.

6. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1 Análisis para Adjudicar la Licitación Pública 2017LN-000003-0005300001, Modalidad: Entrega según Demanda para la Contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos, para apoyar la gestión de Cobros Judicial que realizan la Asesoría Jurídica y la Administración Tributaria del IMAS, según oficio SGSA-0274-05-2018.

7. ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

7.1 Análisis del Cambio de Finalidad de Mejoramiento de la Infraestructura del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico" a "Construcción de Área Anexa de Producción, Remodelación y Mejoramiento de



las Instalaciones del Laboratorio de Producción de Organismos Marinos del Parque Marino del Pacífico", del Proyecto postulado en el Plan Operativo Institucional 2018, **según oficio SGDS-0947-05-2018.**

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA No. 27-05-2018

La señora Presidenta somete a votación el Acta Nº 27-05-2018.

ACUERDO 197-05-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Nº 27-05-2018 del 17 de mayo 2018.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, aprueban el acta anterior.

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. Georgina Hidalgo en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1- Copia del oficio Al.181-05-2018 suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditora General, mediante el cual remite el informe AUD. 015-2018, sobre los resultados obtenidos en la atención de una denuncia relacionada con el otorgamiento de beneficios destinados a la atención de personas menores de edad en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) del cantón de Coto Brus.

La MBA. Marianela Navarro indica que el informe es de conocimiento para el Consejo Directivo, el cual se dirigió a la señora Xinia Espinoza, Gerenta de la Regional Brunca, empieza con una denuncia, por lo que la Auditoría Interna verifica los hechos denunciados para ver sí existe responsabilidad de otro tipo y

del análisis que se realizó, no hubo responsabilidades a otro nivel civil o penal, solo existe una recomendación de control interno.

Dentro la denuncia, se indicaba que unos niños no estaban asistiendo al centro de cuido y se le paga, según la revisión de la Auditoría Interna, no coinciden algunas firmas que estuvieran los niños presentes, por lo que se recomienda a la Gerenta Regional Social Brunca, que gestione ante la Municipalidad de Coto Brus, la devolución de los montos girados de por más, por concepto de cuido y desarrollo infantil de las personas menores de edad, donde se incluye la lista.

Añade que existen asuntos que no se pueden determinar, no hay evidencia suficiente para concretar sí es cierto, con los aspectos denunciados.

La Licda. Ana Masís consulta cómo se recupera ese dinero, el procedimiento parece bien, pero puede ser que no realicen la devolución del dinero, por eso pregunta quién le da seguimiento al asunto.

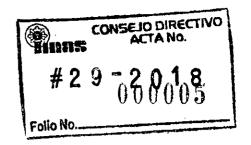
La señora Subauditora responde que el Centro de Cuido es administrado por una Municipalidad, a esta le corresponde gestionar ante dicho centro, para la devolución, en caso que no lo haga, se tendría que recurrir a otras instancias civiles para recuperar el dinero.

Añade que la Municipalidad para hacer el pago, debería estar seguros que los padres se responsabilicen, en algunos casos mienten, sin embargo, en un estudio anterior de la Auditoría Interna, se hizo un registro de firmas, para que el IMAS verifique para realizar el pago.

El Ing. Ronald Cordero considera que en todo proceso donde se maneja dinero, debe existir un fuerte sistema de control, podría ser que el que aplica la institución no esté surtiendo efecto, sería cuestión de analizar el proceso y ver cómo se puede desarrollar un fuerte sistema de control.

La Licda. Ana Masís siente que no es un problema de procedimientos, sino uno de las personas, es imposible controlar que no hagan cosas indebidas. Por otra parte, le gustaría escuchar el criterio de la Asesoría Jurídica, para conocer qué se puede hacer al respecto, porque no es un solo asunto de la Municipalidad.

La. Licda. Adriana Alfaro señala que recientemente la Asesoría Jurídica emitió un criterio al respecto, por otra denuncia similar en otra Área Regional. Indica que la falsificación de firmas es un delito que lo determina el Ministerio Público, el cual



debe indicar qué tipo de documento es para proceder con el tratamiento, esto tiene una pena de prisión de tres meses hasta tres años de cárcel, en caso que se logre demostrar.

Señala que el padre de familia se presentó a hacer la denuncia a la institución, indicando que no había realizado las firmas, por lo que se le envió al Ministerio Público, para que ponga formalmente la denuncia y se le indicó que el IMAS, está anuente a facilitarle toda la documentación que requiera, la solicitada por el Ministerio Pública por ser personas menores de edad.

Además, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública, en el artículo 14, establece la obligación de todo funcionario pública de denunciar, por lo que le instruyó al Área Regional, que sí tiene conocimiento de la denuncia, se formule un expediente al respecto y se traslade al Ministerio Público, con la denuncia penal correspondiente, para que se realicen las investigaciones del caso.

Una vez realizado el análisis del oficio anterior, se da por recibido.

2- Copia del oficio DSPC-0410-05-2018 suscrito por el Ing. Mauricio Segura Mora, el cual remite su informe de Fin de Gestión en el Área Socioproductivo y Comunal.

Se da por recibido.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO PI-129-05-2018.

La MBA. María Fullmen Salazar solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingrese a la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Laclé, Jefe de Planificación Institucional.

Las señoras directoras y señores directores dan su anuncia, por lo que procede a ingresar a la sala el Lic. Juan Carlos Laclé.

El Lic. Juan Carlos Laclé explica que en atención al acuerdo No. 181-05-2018, se procedió a realizar los ajustes solicitados por este Consejo Directivo, al convenio que se presenta.

A manera de recapitular está la actualización de las calidades de las señora Presidenta Ejecutiva, se incorporó el cuadro No.3, en el cual se aclaran las 45 personas titulares subordinados que participarán y las otras 45 personas en las capacitaciones, una charla introductoria para los titulares y los otros en todas las actividades del desarrollo de la capacitación.

También se solicitó sobre los aportes de la Universidad de Costa Rica, se recibió el oficio CICAP-642-2018, ellos están facilitando las instalaciones, y la charla de titulares subordinados no tiene costo para el IMAS. Además, aportan los atestados de los consultores, Leonardo Castellón Rodríguez y Víctor Garro Martinez, que estarían a cargo de las capacitaciones.

Se conversó incluir un artículo 4, sobre las obligaciones de la fundación, en los mismos términos que se había conversado. Básicamente esas serían las obligaciones que se estarían incorporando, solicitadas por este Consejo Directivo.

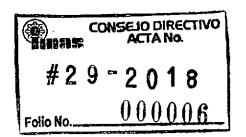
La Licda. Ana Masís consulta sí aparecen incluido en el convenio el nombre de las personas que van a dar la capacitación, porque estos debe aparecer en una cláusula que diga que las capacitaciones serán impartidas por tales personas y se indiquen los nombres.

A la Licda. Georgina Hidalgo comenta que le hubiera gustado, que en la terna se incluyera una mujer, por su capacidad y casi no se refleja en las contrataciones que hace la institución, pero está conforme con las personas contratadas.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que la discusión que se realizó anteriormente, se refleja en este convenio. En cuanto a la parte técnica, sí la lleva la Universidad de Costa Rica, el Área de Investigaciones, eso garantiza requisitos técnicos, tanto la parte de la UCR como la parte del Área de Planificación Institucional, ambas instituciones se reflejan en el convenio. En la parte legal aparece documento de respaldo, igualmente en la parte financiera existe respaldo.

Se habla de mucho dinero, pero realmente es una necesidad institucional, la recomendación en sus antecedes por parte de la Auditoría Interna, igualmente está respaldado por el Área de Planificación Institucional, la necesidad de contar con ese personal capacitado en esta metodología y que se va a reflejar en la elaboración del POI 2019.

Se retira el Lic. Juan Carlos Laclé de la sala de sesiones.



La MBA. María Fullmen Salazar, solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, para que proceda con la lectura del proyecto de acuerda

Seguidamente la MBA. Tatiana Loaiza da lectura del acuerdo.

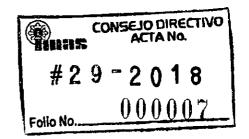
ACUERDO 198-05-2018

CONSIDERANDO

- 1. Que en la En la directriz N: 093-P, del 6 de diciembre de 2017, la Administración Solís Rivera, establece la Gestión para Resultados en el Desarrollo, en lo sucesivo GpRD, como el modelo de gestión pública, para que sea adoptado por el sector público costarricense, con el fin de hacer más con los mismos recursos, y la necesidad de rendir cuentas a la ciudadanía en términos de eficiencia, eficacia y calidad en la asignación y uso de los recursos públicos.
- 2. Que IMAS, acorde a lo planteado en el PND 2014-2018 se ha dado la tarea de reorganizar su desempeño institucional poniendo mayor énfasis en los resultados, a partir de los cuales se organiza la asignación de recursos, basándose en criterios de prioridad y estrategia, fortaleciendo la gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, para garantizar el aporte decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional.
- 3. Que el 16 de marzo del 2018, se suscribe el "Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y la Universidad de Costa Rica (UCR), con el objeto de "establecer los parámetros generales entre el IMAS y la UCR, para realización de actividades de interés común en las áreas de las ciencias, las artes, la tecnología y otras que promuevan el desarrollo económico, social y cultural de las personas" (Artículo primero)
- 4. Que dentro del convenio marco IMAS-UCR, se suscribe el convenio, denominado "convenios específicos ", con el propósito que en forma conjunta las personas funcionarias del IMAS con el apoyo del personal consultor del CICAP elaboren la teoría del programa de cuatro beneficios y los indicadores de resultados y gestión de los instrumentos programáticos del IMAS del año 2019, específicamente del Plan Operativo Institucional-POI y Plan Operativo Gerencial POGE.

- 5. Que la UCR, es una institución pública de educación superior que tiene entre sus fines primordiales la docencia, la investigación y la acción social y cuenta entre sus instalaciones con facultades, escuelas, laboratorios, centros e instituciones de investigación con gran capacidad humana e infraestructura para llevar a cabo análisis y estudios técnicos en diversas áreas del conocimiento.
- 6. Que el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la UCR, en adelante "CICAP" fundado en 1976, es una unidad de investigación y capacitación que investiga, asesora y capacita, con carácter multidisciplinario, a las organizaciones de la administración pública en el ámbito nacional e internacional y organizaciones de la economía social, adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y estrechamente vinculado con la Administración Pública.
- Que la UCR a través del CICAP, como ente técnico y experto en la materia, está en capacidad de desarrollar el proyecto requerido por el IMAS a través del presente convenio.
- 8. Que mediante acuerdo N° 185-05-2018 tomado en la Sesión N° 27-05-2018 del 27 de mayo del 2018, este Consejo Directivo instruye a Planificación Institucional a incluir las observaciones presentadas por este Consejo Directivo en relación con el Convenio Específico entre la Universidad de Costa Rica (CICAP) y el Instituto Mixto de Ayuda Social, para contratación de servicios profesionales para el desarrollo de asistencia técnica y acompañamiento bajo una metodología de Gestión para Resultados de Desarrollo, para la construcción de la teoría del programa de cuatro programas relacionados con los beneficios que otorga el IMAS y el establecimiento de un sistema de indicadores del plan operativo institucional para el monitoreo, para continuar con el análisis del tema en una próxima sesión.
- Que mediante oficio PI 129-05-2018, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé, Jefe de Planificación Institucional, se da cumplimiento al acuerdo N° 185-05-2018.

POR TANTO, SE ACUERDA



- 1. Aprobar el Convenio Específico entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Mixto de Ayuda Social para contratación de servicios profesionales para el desarrollo de asistencia técnica y acompañamiento bajo una metodología de Gestión para Resultados de Desarrollo, para la construcción de la teoría del programa de cuatro programas relacionados con los beneficios que otorga el IMAS y el establecimiento de un sistema de indicadores del plan operativo institucional para el monitoreo.
- 2. Solicitar a Planificación Institucional constituirse en la contraparte técnica institucional de la contratación, para asegurase el logro de los objetivos.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS DEL OFICIO AJ-0563-05-2018 RELACIONADO CON EL LISTADO DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN ACTIVOS QUE TIENE EL IMAS CON LAS MUNICIPALIDADES, PARA APERTURA DE OFICINAS DE BIENESTAR SOCIAL, EN QUE SE INDIQUE FECHA DE VIGENCIA Y LOS POSIBLES ESCENARIOS AL VENCIMIENTO DE LOS MISMOS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CD-36-02-2018.

La Licda. Adriana Alfaro explica que en relación con el acuerdo CD.36-02-2018, se solicitó a la Asesoría Jurídica la elaboración de una lista de convenios suscritos con las Municipalidades, para la apertura de oficinas de Bienestar Social. El estudio realizado solo existen vigente dos convenios uno con la Municipalidad de Belén y el otro con la Municipalidad de San Isidro de Heredia, aprobados desde el año 2017, vigentes hasta febrero y setiembre del año 2019, los demás no se prorrogaron por parte del IMAS, tampoco se recibieron solicitudes por parte de las Municipalidades.

La Licda. María Eugenia Badilla en vista que no estuvo presente cuando se analizó este punto, consulta sí en algún momento han tenido problemas con este tipo de Municipalidades, o se encontraron con alguno, en la parte de apertura de oficinas de Bienestar Social en una Municipalidad.

Tal vez lo que faltó, es el convenio Marco con las mismas Municipalidades, por lo que le gustaría saber sí se ha realizado un estudio fuerte, por ejemplo, qué pasaría si una Municipalidad solicita la apertura de una oficina de Bienestar Social, si es simplemente para darles o es para ayudar, si va estar una trabajadora social por parte de la Municipalidad, según las actividades que le corresponde a esa oficina, pueda ayudar mucho a personas dentro del contexto de pobreza.

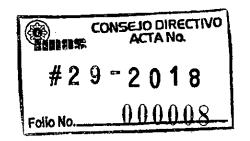
La Dra. María Leiton responde con respecto a la inquietud de la Licda. María Eugenia Badilla, el tema de los convenios nacieron en un contexto que ha variado, cree que el tener la Municipalidad una Trabajadora Social que pueda atender a las personas es positivo, lo que sucede es que existe el SACI en los distritos prioritarios. Señala que hay situaciones que han variado en el entorno, esto hace que de cierta forma la Municipalidad prepara expedientes y los envía al IMAS, habría un trato un poco diferenciado.

No necesariamente las Municipalidades que tienen este tipo de oficinas, estén en distritos prioritarios, aclara que no se trata de personas que no necesitan. En cuanto a realizar una evaluación con las Municipalidades no se ha hecho, pero con algunas han tenido buena experiencia, como es el caso de la Municipalidad de Belén.

Aclara que no se trata de seguir articulando y coordinando, esto se va continuar haciendo, porque es importante y necesario, además es un mandato del IMAS, hacerlo a nivel nacional con todas las organizaciones públicas y privadas, gobiernos locales. Específicamente lo que realizaban eran formular los expedientes y se los pasaran al IMAS, pero en este momento no se está recomendado, por las razones técnicas señaladas anteriormente, pero aun se mantiene la comunicación con las Municipalidades antes mencionadas, pero quizás no se renueve el contrato porque estas no lo solicitaron.

Al Ing. Ronald Cordero le parece muy atinada la observación de la Licda. María Eugenia Badilla, relaciona con este tema. Por otra parte, le gustaría saber qué va pasar si vuelven más casos de este tipo con las Municipalidades, sí se van a aceptar o se analizan de manera individual.

La Dra. María Leitón responde que el Consejo Directivo en su oportunidad acogió la propuesta que presentó la Subgerencia de Desarrollo Social, específicamente por parte del Área de Bienestar Familiar, para que efectivamente no se continuara



a suscribir estos convenios. Sin embargo, en caso que vengan más solicitudes, se van a canalizar de la forma en que fue aprobado por el Consejo Directivo, se les va informar el interés de continuar coordinando, pero no suscribir convenios.

La MBA. María Fullmen Salazar, solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, para que proceda con la lectura del proyecto de acuerda

Seguidamente la MBA. Tatiana Loaiza da lectura del acuerdo.

ACUERDO 199-05-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por cumplido el Acuerdo del Consejo Directivo CD-36-02-2018, en relación con el listado solicitado de convenios activos que tiene el IMAS con las Municipalidades, para apertura de oficinas de Bienestar Social, en que se indique fecha de vigencia y los posibles escenarios al vencimiento de los mismos.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora y el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

6.1. ANÁLISIS PARA ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 2017LN-000003-0005300001, MODALIDAD: ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS EXTERNOS, PARA APOYAR LA GESTIÓN DE COBROS JUDICIAL QUE REALIZAN LA ASESORÍA JURÍDICA Y LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL IMAS, SEGÚN OFICIO SGSA-0274-05-2018.

La MBA. María Fullmen Salazar solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingresen a la sala de sesiones las siguientes personas funcionarias: Lic.

Ramón Alvarado, Proveedor General, Lic. Maricela Blanco, Jefa Área Administración Tributaria y el Lic. Horacio Chaves, de la misma área. Las señoras directoras y señores directores dan su anuncia, por lo que proceden a ingresar a la sala de sesiones las personas antes indicadas.

El Lic. Daniel Morales señala que se presenta para conocimiento de este Consejo Directivo, la decisión final de este procedimiento de contratación administrativa de abogados externos, los cuales vendrían a coadyuvar con la gestión cobratoria que la institución debe llevar a cabo, de acuerdo a su ley constitutiva.

Al ser las 5:37 pm ingresa el MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos

El Lic. Ramón Alvarado inicia la presentación con filminas denominado "Decisión Final Licitación Pública 2017LN-000003-0005300001 Servicios Profesionales de Abogados Externos para apoyar la gestión de cobro judicial Modalidad entrega según demanda", que forma parte integral del acta.

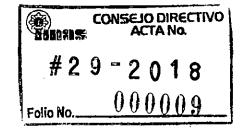
El Ing. Ronald Cordero consulta sí existe algún estudio costo beneficio de las ofertas, lo qué se va cobrar, etc.

El Lic. Ramón Alvarado responde que para este proceso de licitación ahora no, sino que se hizo antes de dar la decisión inicial, esto se presentó a finales del año anterior, esto para proceder a iniciar dicha licitación pública.

Continúa el Lic. Ramón Alvarado Gutiérrez, con la presentación.

La Licda. Ana Masis externa su punto de vista indicando que los juicios ejecutivos tardan, porque en muchas ocasiones no se puede localizar al demandado, y se va mucho tiempo en buscar y localizar, por lo que le parece que poco tiempo, porque el juicio posiblemente llegue solo a notificación, pero un año es muy corto el tiempo, los abogados van a estar muy presionados y no depende de ellos, sino del juez.

El Lic. Ramón Alvarado indica que técnicamente el periodo que establece el Reglamento a la Ley de Contratación es que los contratos de objeto continuo sean por un año prorrogables, hasta completar cuatro años, entonces posiblemente el abogado tendrá su contrato por cuatro años, periodo que establece el reglamento, exceptuando lo de alquileres o arrendamiento que tienen otro comportamiento de acuerdo a la ley de inquilinato.



La señora Presidenta cede la palabra al Ing. Ronald Cordero, Director. El Ing. Ronald Cordero consulta en relación al Cuadro 6. Oferentes, Oferta y Garantía de Participación (p. 242), la garantía de participación del señor Mario Rojas Barrantes tiene una fecha y desea saber qué significado tiene.

El Lic. Ramón Alvarado indica con respecto a las garantías de participación hay dos formas de rendirlas, en efectivo o electrónicas. La garantía en efectivo no tiene fecha de vencimiento, puesto que es dinero que está depositado en las cuentas del IMAS, en el caso de don Mario Rojas Barrantes, lo que posiblemente hizo fue que depositó una garantía electrónica, es un certificado de garantía que tiene fecha de vencimiento al 13 de agosto del 2018. Indica que lo importante es que esté vigente actualmente y que las garantías de participación deben ampliarla para convertirla en garantía de cumplimiento. Por lo tanto, lo que se presenta es válido, la garantía está vigente y es por ser un documento electrónico.

El Lic. Ramón Alvarado continúa con la exposición de la presentación.

La señora Presienta cede la palabra a la Licda. María Eugenia Badilla, Directora. La Licda. María Eugenia Badilla pregunta si la contratación de abogados que se había hecho años atrás ya ha finalizado.

El Lic. Ramón Alvarado explica que la contratación realizada en su momento no eran abogados para cobro judicial, sino notarios externos que son administrados por la Asesoría Jurídica, para notariado institucional. En el caso que compete, los abogados estarán en coordinación con el Área de Administración Tributaria. La Licda. Maricela Blanco Vado indica que anteriormente sí se habían contratado abogados para llevar los cobros judiciales de los juicios de ellos, pero estaban a cargo de Asesoría Jurídica, pero eso ya terminó, fue hace tiempo.

El Lic. Geovanny Cambronero hace mención que lo que se está trayendo para conocimiento del Consejo Directivo es una pieza que complementa la Estrategia de Fortalecimiento de la Unidad de Administración Tributaria, un acuerdo que el Consejo Directivo tomó en el 2013, donde se previeron varios elementos en procura de mejorar la cuestión cobratoria que el IMAS ejecuta a través de Administración Tributaria.

En esa oportunidad el Consejo Directivo dispuso dotar de recurso humano a la unidad con la incorporación de abogados internos que gestionaran mucho de las acciones de cobro, adicionalmente unas plazas de personal profesional tributario

que también colaboraran y el otro elemento era precisamente dotar, mediante un mecanismo de contratación externa para llevar todo el tema de cobro judicial y que fuese la misma Unidad de Administración Tributaria la encargada de tutelar y velar por la administración de esta contratación.

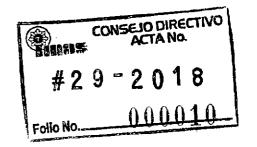
Indica que esta tercer y última pieza es precisamente el objeto de esta contratación que hoy se está conociendo y en ese sentido, en la línea que planteaba la Licda. María Eugenia Badilla, pudo haber existido un precedente a nivel institucional de una contratación de abogados externos, tanto para trámites de carácter legal en general como para trámites de cobro judicial, sin embargo no estaban bajo administración o control por parte de Administración Tributaria, sino más bien por parte de la Asesoría Jurídica, elemento que cambia en esta contratación, que va a estar defendiendo temas de cobro judicial, bajo resorte de la Unidad de Administración Tributaria.

La Licda. María Eugenia Badilla indica que el documento API-253-05-2018 firmado por la Licda. Maricela Blanco de la Unidad de Administración Tributaria, Alexandra Castillo Villalobos del Área de Captación de Recursos y el Lic. Geovanny Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, y el Lic. Ramón Alvarado, Jefe de Proveeduría Institucional, es muy importante porque vienen todos los antecedentes, legales, financieros y técnicos, dando un respaldo en la votación porque ya está el estudio.

La Licda. Ana Masís indica que a ella le parece muy peligroso condonar aunque sea cinco pesos, considerando que son bienes públicos y no de ellos, en donde se podría tomar los papeles para hacer una fogata y se queman, pero son bienes públicos y se debe dar cuenta hasta de un cinco, incluso los juicios si se van a cobro judicial y no se recupera nada, la única forma es hacer esa lista que dice don Geovanny y mandarla a que autoricen pasarlo por incobrable, una vez que se hicieron todos los esfuerzos para cobrarlos, pero ella indica que no se atrevería a pasar y limpiar solo porque hay una disposición que dice que se puede hacer, es mejor irse a la Ley General porque es muy peligroso y considera que es mejor presentar los juicios, si hay que pagar, se hace como lo dice la Ley.

La señora Presidenta, al no haber más consultas, le cede la palabra a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas, para que de lectura a la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza Rodríguez, procede con la lectura.



ACUERDO 200-05-2018

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Solicitud de Pedido No. 10011886 y Solicitud de Contratación No. 0062016009100001 (SICOP), la Unidad de Administración Tributaria solicita la Contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos para apoyar la gestión de Cobro Judicial que realizan la Asesoría Jurídica y la Administración Tributaria del IMAS.

SEGUNDO: Que la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones de Licitaciones, mediante Acta 009-2018, recomiendan adjudicar la Licitación Pública 2017LN-000003-0005300001 Modalidad: Entrega según Demanda para la Contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos para apoyar la gestión de Cobro Judicial que realizan la Asesoría Jurídica y la Administración Tributaria del IMAS, según el siguiente detalle:

OFERENTES	OFERTA
XINIA MARIA ULLOA SOLANO	2
DANIELA LEITON CASTILLO	6
KATIA MARIA LEDEZMA PADILLA	7
MARIO ROJAS BARRANTES	11
SANDRA ALVARADO MONDOL	12
FARID BREEDY GONZALEZ	16
EDGAR LUIS QUIROS ARAYA	21
LOAHN EMILIO LINDO DELL	24
JENNY HERNANDEZ SOLIS	26
SILENY MARIA VIALES HERNANDEZ	28

TERCERO: Que según consta en el Informe Ejecutivo API-253-05-2018 y en la constancia de contenido presupuestario PRES-CER-029-2018 de la Unidad de Presupuesto, para la contratación de referencia se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el año 2018.

CUARTO: Que las ofertas se encuentran vigentes.

QUINTO: Que las Garantías de Participación se encuentran vigentes.

SEXTO: Que el plazo para adjudicar es de 60 días hábiles, el cual vence el 22 de mayo del 2018 y se prorrogó en 10 días hábiles.

SETIMO: El plazo será 1 año, el cual podrá prorrogarse <u>facultativamente</u> hasta por tres períodos adicionales por el mismo plazo, hasta completar 4 años. Previa valoración por parte de la persona administradora de contrato de los informes rendidos por parte de los abogados contratados y de conformidad con el Acuerdo No. 507-11-2017, debe la Subgerencia de Gestión de Recursos previo a eventuales prórrogas exponer al Consejo Directivo una evaluación con los resultados obtenidos hasta ese momento.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Acoger la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicación de Licitaciones, según Acta N.º 009-2018 y adjudicar la Licitación Pública 2017LN-000003-0005300001 Modalidad: Entrega según Demanda para la Contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos para apoyar la gestión de Cobro Judicial que realizan la Asesoría Jurídica y la Administración Tributaria del IMAS, según el siguiente detalle:

@FERENTIES	OFERTA
XINIA MARIA ULLOA SOLANO	2
DANIELA LEITON CASTILLO	6
KATIA MARIA LEDEZMA PADILLA	7
MARIO ROJAS BARRANTES	11
SANDRA ALVARADO MONDOL	12
FARID BREEDY GONZALEZ	- 16
EDGAR LUIS QUIROS ARAYA	21
LOAHN EMILIO LINDO DELL	24
JENNY HERNANDEZ SOLIS	26
SILENY MARIA VIALES HERNANDEZ	28

2. El plazo será 1 año, el cual podrá prorrogarse <u>facultativamente</u> hasta por tres períodos adicionales por el mismo plazo, hasta completar 4 años. Previa valoración por parte de la persona administradora de contrato de los informes rendidos por parte de los abogados contratados y de conformidad con el Acuerdo No. 507-11-2017, debe la Subgerencia de Gestión de



Recursos previo a eventuales prórrogas exponer al Consejo Directivo una evaluación con los resultados obtenidos hasta ese momento.

Se retira de la sala de sesiones los invitados.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

7.1. ANÁLISIS DEL CAMBIO DE FINALIDAD DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DE ORGANISMOS MARINOS DEL PARQUE MARINO DEL PACÍFICO" A "CONSTRUCCIÓN DE ÁREA ANEXA DE PRODUCCIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN DE ORGANISMOS MARINOS DEL PARQUE MARINO DEL PACÍFICO", DEL PROYECTO POSTULADO EN EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018, SEGÚN OFICIO SGDS-0947-05-2018.

Al inicio de la lectura del orden de día, este Consejo Directivo, estuvo de acuerdo en trasladar este punto, para ser analizado en una próxima sesión.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, consulta si hay asuntos a exponer.

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente, consulta si existe la posibilidad, para lo que resta del Consejo Directivo actual o para el nuevo que se integrará, de trasladar las sesiones para que inicien a las 16:30 pm, ya que los que laboran deben correrdemasiado

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:05 p.m.

MBA. María Fullmen Salazar Elizondo
PRESIDENTA

Licaa. Georgina Hidalgo Rojas SECRETARIA